ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo J. Báez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A21759

RESOLUCIÓN 0290/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 19/2017 "CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID 337975, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2018, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 560/2017, que contiene la Carta Interna UOC 138/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización para el inicio de llamado a Contratación Directa 19/2017 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337975, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 42 del 28 de noviembre de 2017, y;

Considerando:

Que, las Cartas Internas 201/17 del 27 de octubre de 2017 y 205 del 03 de noviembre de 2017, por las cuales la Gerencia Técnica remite a la Unidad Operativa de Contrataciones solicitud de inicio de proceso para la contratación de Piloto Aviador para la Aeronave de la Institución Cessna ZP TAN – Modelo T303, adjuntando las especificaciones y el costo referencial;

Que, el 01 de noviembre de 2017 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración, Programa 1: Administración General, Código: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 105.600.000 (Guaraníes Ciento cinco millones seiscientos mil) – Ad Referéndum del Presupuesto 2018;

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica no lo considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 634/17 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa 19/2017 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337975, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A21760

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Contratación Directa 19/2017 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337975, Ad Referéndum del Presupuesto 2018.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos de la mencionada Contratación Directa 19/2017 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337975, Ad Referéndum del Presupuesto 2018.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- UN Representante de la Gerencia Técnica.

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación y Anexos aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular